

COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No.744-2021 **Fecha:** Viernes 03 de diciembre del 2021

Inicio: 8:25 am.

Presentes: Ing. María Estrada Sánchez, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde.

Justificados: Sr. Andrey Daniel Cortes Navarro
Srita. Abigail Quesada Fallas

Profesional en Administración del CI: MAE. Maritza Agüero González

Secretaria de apoyo: TAE. Adriana Aguilar Loaiza

1. Aprobación de la Agenda

El señor Luis Gerardo Meza, indica que la señora María Estrada Sánchez, le ha solicitado coordinar de forma momentánea debido a que en este momento se encuentra con problemas de conexión.

El señor Meza hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de la Minuta 742
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación

5. Atención al R-1081-2021: Solicitud de atención oficio CCP-C-227-2021.
 6. Creación del Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (CETIA) Discusión, análisis y reflexión, medidas para fomentar la salud emocional, mental de la comunidad del ITCR y alcances de acuerdos de instancias académicas. (a cargo de la señora Maritza Agüero)
 7. Informe de la Comisión Especial Comisión que revise el “Reglamento de Programas de Producción de Departamentos Académicos del ITCR” y el “Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” y formule sendas propuestas, para las reformas integrales que sean necesarias (Miembros de la Comisión Especial y Dr. Ronny Rodríguez, coordinador) 9:30 am -10:30 am
 8. Integración de una comisión que realice una revisión integral de los artículos relacionados con el proceso de evaluación en el Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y formule una propuesta de modificación que armonice (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante).
 9. Atención SCI-916-2021. Solicitud de la Comisión Especial para retirar el Programa de Producción Agropecuaria del análisis de la misma.
 10. Informe de avance de reglamentos y temas asignados
 11. Asuntos Varios
- Se aprueba la agenda propuesta.

2. Aprobación de la Minuta 742

Se aprueba la Minuta No.742.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES

a.1 R 1081-2021 Memorando con fecha de recibido 02 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se solicita ampliar la vigencia del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3209, art. 8, del 17 de marzo de 2021, de manera que se autorice la Rector a asignar 30 horas por semana de carga laboral a los miembros de la Comisión de Evaluación Profesional para el primer semestre del 2022, de acuerdo al oficio CCP-C 227-2021. Este tema está en agenda.

a.2 SCI 1305-2021 Memorando con fecha de recibido 01 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D. Rony Mauricio Rodríguez Barquero, Coordinador Comisión Especial de revisión

del Reglamento de Programas de Producción de Departamentos Académicos del ITCR y el Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el ITCR, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite la entrega del informe y propuesta elaborada para atender el Acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3215, Artículo 9, del 5 de mayo de 2021, sobre integración de una comisión que revise el “Reglamento de Programas de Producción de Departamentos Académicos del ITCR” y el “Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” y formule sendas propuestas, para las reformas integrales que sean necesarias. El tema está en la agenda y se expondrá el informe.

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 3245

b.1 AUDI-175-2021 Memorando con fecha de recibido 23 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual adjunta el Plan de Trabajo que orienta las actividades de la Auditoría Interna, para el año 2022. Se toma nota.

b.2 TIE-1513-2021 Memorando con fecha de recibido 24 de noviembre de 2021, suscrito por la M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite acuerdo tomado en la sesión ordinaria Núm. 1019-2021, celebrada el miércoles 24 de noviembre de 2021, en relación a participación femenina en el Consejo de Investigación y Extensión desde el año 2006, donde se indica lo siguiente: “ **El TIE acuerda:** 1. Informar al Consejo Institucional esta situación y solicitar si está en el ámbito de sus competencias, gestionar con entidades institucionales competentes la promoción, el empoderamiento y liderazgo para la participación femenina en puestos de Consejo de Investigación y Extensión, así como en otros puestos que se eligen por medio de procesos electorales. Se traslada a la señora Ana Rosa Ruiz.

b.3 FEITEC-PRES-0106-2021 Memorando con fecha de recibido 22 de noviembre de 2021, suscrito por el Bach. Alcides Sánchez Salazar, Presidente de la FEITEC, la Srta. Mariana Segura Jaime, Presidente de ASOCAE-San José, el Sr. Oscar Barahona Sánchez, Presidente de ASOAE, Srta. Massiel Rodríguez Arguedas, Presidente de ASOAE-San Carlos, el Sr. Kevin Barboza Pérez, Vicepresidente de la FEITEC-LIMÓN, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, a la Q. Grettel Castro Portugués, Vicerrectora de Docencia, al Dr. Ronald Alvarado Cordero, Director de la Escuela de Administración de Empresas, a los Coordinadores de Programas, a la Escuela de Administración de Empresas, a los Coordinadores de Cátedras, a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la Comunidad Estudiantil de la Escuela de Administración de Empresas y a la Auditoría Interna, en el cual hacen solicitud de atención institucional ante demandas estudiantiles de la Escuela de Administración de Empresas. Se solicita circular la respuesta de la Escuela de Administración de Empresas y citar al señor Ronald Bonilla para el viernes 10 de diciembre.

b.4 AUDI-179-2021 Memorando con fecha de recibido 24 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el informe de cierre del AUDI-RH-001-2020, debido a que la Rectoría resuelve, mediante Resolución RR-119-20212, como resultado de la investigación preliminar, aplicar una “Sanción de LLAMADA DE ATENCIÓN VERBAL” a la funcionaria, por lo que se informa que la Auditoría Interna lleva un control sobre la debida atención de los informes de relaciones de hechos fuera del Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR) y se considera que la Relación de Hechos indicada se encuentra “Atendida”.**Se toma nota.**

b.5 AUDI-180-2021 Memorando con fecha de recibido 24 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el informe de cierre del AUDI-RH-002-2020, debido de que la Rectoría resuelve, mediante resolución RR-097-20212, como resultado de la investigación preliminar, aplicar una “Una suspensión sin goce de salario por el plazo de 5 días hábiles” a la funcionaria, por lo que se informa que la Auditoría Interna lleva un control sobre la debida atención de los informes de relaciones de hechos fuera del Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR) y se considera que la Relación de Hechos indicada se encuentra “Atendida”. **Se toma nota.**

b.6 AUDI-181-2021 Memorando con fecha de recibido 24 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el informe de cierre del AUDI-RH-003-2020, debido de que la Rectoría resuelve, mediante resolución RR-097-20212, como resultado de la investigación preliminar, aplicar “Una Sanción de suspensión de diez días hábiles, sin goce de salario” a la funcionaria. Se informa que la Auditoría Interna lleva un control sobre la debida atención de los informes de “funcionaria, por lo que se informa que la Auditoría Interna lleva un control sobre la debida atención de los informes de relaciones de hechos fuera del Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR) y se considera que la Relación de Hechos indicada se encuentra “Atendida”. **Se toma nota.**

4. Informe de la Coordinación

La señora María Estrada solicita que, debido a su problema de conexión por el momento no brindará el informe.

5. Atención al R-1081-2021: Solicitud de atención oficio CCP-C-227-2021.

Luego de realizar la lectura del oficio R1081-2021 y la discusión del tema por parte de las personas integrantes de esta Comisión, se dispone enviar un oficio a la Comisión de Carrera Profesional en los siguientes términos:

“En la reunión No. 744 del 3 de diciembre del presente año, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles conoció el oficio R-1081-2021, en el cual el señor Rector, solicita

ampliar la vigencia del Transitorio II del Reglamento de Carrera Profesional, conforme a la gestión que se presenta en el oficio CCP-C-227-2021.

Al respecto se solicita presentar a la mayor brevedad, los datos sobre la cantidad de casos resueltos por año, en el periodo 2018, 2019, 2020 y 2021, y promedio de casos por semana.

Es importante que para el periodo 2021, se presente, además, el dato de forma semestral”

A partir de este momento asume nuevamente la coordinación la señora María Estrada.

6. Creación del Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (CETIA) Discusión, análisis y reflexión, medidas para fomentar la salud emocional, mental de la comunidad del ITCR y alcances de acuerdos de instancias académicas. (a cargo de la señora Maritza Agüero)

La señora Maritza Agüero informa a los miembros de esta Comisión que la iniciativa del CETIA provenía de la Escuela de Ingeniería Agrícola, cuyo tema se le había asignado a fin de realizar la revisión correspondiente y el eventual avance de la iniciativa.

Señala que luego de analizar la propuesta, ésta cumple con los requisitos que establece el Reglamento de Centros. Se había quedado un poco rezagado pues no se tenía claro si solamente lo regía el Reglamento de Centro y también el Reglamento de Unidades, por lo que en el momento esta Comisión tomó el acuerdo de solicitar a la Vicerrectoría de Docencia como superior jerárquico un pronunciamiento al respecto.

Hace alrededor de dos semanas, se recibe el comunicado de la Vicerrectoría, en el cual la señora Vicerrectora indica que no es a esa instancia que lo corresponde emitir criterio, pues señala que la creación de centros está estipulada en el Reglamento de Centros.

Sí esta Comisión acoge lo que la señora Grettel Castro, Vicerrectora de Docencia, indica, se podría ir avanzando con la parte de presupuesto, el cual se ha estimado en 35 millones de acuerdo con lo que han presentado en la propuesta referente al mobiliario y equipo.

En relación con las plazas, ya se tiene claro la política de la institución en este tema por el momento.

La propuesta contiene todos los elementos que el Reglamento indica, únicamente queda pendiente, lo que falta es el dictamen de esta Comisión, teniendo especial atención en la parte presupuestaria.

El señor Luis Gerardo Meza, indica que considera los requisitos son elementos necesarios, pero no suficientes, la creación de una unidad requiere de ciertos requisitos formales, pero para dar el siguiente paso no debe comprometer recursos, por lo que se debe tener un dictamen de la Administración sí es factible. Por otra parte, la Escuela podría asumir ese medio tiempo dentro de su presupuesto, situación que podría consultarse.

Las personas integrantes de esta Comisión coinciden en lo importante que es hacer de conocimiento de la Escuela de Agrícola sobre el análisis que se ha realizado en el seno de

ésta y con la respuesta que haya dado la Administración a la eventual consulta sobre las plazas solicitadas y los recursos para equipo y mobiliario.

La señora Ana Rosa Ruíz, además señala que ya se debería estar solicitando que cuando se contemplen necesidades de infraestructura, vengan con una certificación de los planes tácticos y que éstos cumplan su función al respecto, en los temas de infraestructura y equipamiento.

La señora Coordinadora solicita la autorización para que ella pueda reunirse con la señora Directora de la Escuela de Ingeniería Agrícola para poder poner en autos sobre esta situación y analizar con ella algunos de los posibles escenarios, y no rechazar a portas la propuesta por razones presupuestarias.

Se asigna por lo tanto a la señora Coordinadora dar seguimiento al tema, reuniéndose con la Dirección de la Escuela, y en relación a la infraestructura y equipamiento quedará en segundo plano entre tanto se resuelva el tema de las plazas.

7. Informe de la Comisión Especial Comisión que revise el “Reglamento de Programas de Producción de Departamentos Académicos del ITCR” y el “Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” y formule sendas propuestas, para las reformas integrales que sean necesarias (Miembros de la Comisión Especial y Dr. Ronny Rodríguez, coordinador) 9:30 am - 10:30 am

Se da la bienvenida a los señores: Rony Rodríguez, Johnny Masís, Sonia Chinchilla, Oscar López, Cinthia Salas y José Luis León, integrantes de la Comisión que revise el “Reglamento de Programas de Producción de Departamentos Académicos del ITCR” y el “Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

El señor Coordinador de esta, Rony Rodríguez, expone a las personas integrantes de la Comisión de Académicos el siguiente documento:



SCI-1305-2021
Entrega del Informe

Una vez concluida la exposición se abre un espacio para consultas.

El señor Luis Gerardo Meza hace uso de la palabra e indica sobre algunas de las regulaciones que se contemplan en el Estatuto Orgánico en relación con los Centros de Investigación, y señala que si bien es cierto existen algunas inconsistencias sobre el tema, es lo que está ahí estipulado lo que debe prevalecer hasta tanto no se realicen las correcciones adecuadas, señala las figuras de Coordinador vrs Director, así como la figura de Unidades y Departamentos.

Señala además un problema presupuestario en lo referente a la figura que se pueda utilizar para estar a la cabeza de los Centros, en cuanto al tema del salario a percibir, debido a la regla fiscal.

Agradece la tarea realizada y que cumple con las expectativas que como miembros del CI se esperaba, y además señala que el tema del PPA es asunto aparte.

El señor Luis Alexander Calvo hace uso la palabra e inicia agradeciendo el trabajo realizado por la Comisión y añade que está de acuerdo con el señor Meza en que algunos aspectos que deben homologarse en el Estatuto Orgánico deben tratarse en la Asamblea Institucional Representativa. Señala que la propuesta apunta bien hacia donde se quería llegar.

Consulta el señor Calvo sobre cuánto de la propuesta expuesta afectaría si no se puede dar el paso de Coordinador a Director, como se sugiere.

El señor Rony Rodríguez comenta que, ese ensayo se realizó varias veces durante el desarrollo de la elaboración del documento dentro de la Comisión y asegura que la figura que se determine no cambiaría el fondo de la propuesta.

El señor Oscar López hace uso de la palabra y señala que, gracias al trabajo de la Comisión Especial, se logra alcanzar, a su criterio dos grandes objetivos: 1. Se logró depurar el reglamento y 2. Se logra reivindicar una serie de aspiraciones desde los Centros de Investigación, en temas de donaciones, financiación, etc.

Deja de lado dos grandes temas, que consideran no deben dejar de analizarse, 1. El Programa Productivo y 2. Reingeniería de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, especialmente las temáticas que se han venido tratando incluso en el seno de los Congresos Institucionales.

La señora Raquel Lafuente señala el agradecimiento sobre el trabajo y la exposición realizada por la Comisión Especial. Añade que esto es un camino abierto para poder ir tratando temas que se presentaron en el IV Congreso Institucional como la aparición de empresas emergentes, etc.

La señora María Estrada, reitera al igual que el resto de los miembros de la Comisión de Académicos la felicitación por el trabajo realizado además señala que el documento entregado con el producto no ha podido ser revisado a fondo por parte de las personas integrantes de la Comisión de Académicos, por lo que probablemente sobre la marcha de la revisión de este, se tenga que llamar nuevamente a audiencia en cualquier otro momento. Consulta sobre la figura del Comité Técnico que se menciona en el documento, pero que no se indica su conformación, cantidad de integrantes, así como los requisitos para ser parte de éste, por lo que desea conocer cuál es el espíritu de dejar tan abierta dicha conformación.

Consulta, además, en cuanto a los nombramientos, los cuales indica el documento, según lo defina la instancia, sin embargo, señala que al ser una unidad, considera que al menos el director o coordinador si se debe establecer de acuerdo a lo establecido por el Tribunal Electoral Institucional.

Desea conocer además la posición de la Comisión Especial en relación con la articulación los Centros de Investigación a lo que podría ser a futuro las empresas auxiliares.

Por otra parte, en relación con el tema de las funciones del Coordinador, desea saber si la Comisión Especial ha identificado algunas otras funciones específicas que no están contempladas en el Manual de puestos.

En el tema de financiamiento, no se menciona el financiamiento base para poder darle los recursos mínimos o bien se quieren ver como instancias autosostenibles.

Además, desea conocer también como será la relación con los Centros con los proyectos estudiantiles. Por otra parte, sobre la contratación de los colaboradores por medio de la normativa de la Fundación y que se indica en el documento.

La señora Cinthia Salas hace uso de la palabra y procede a dar respuesta a las consultas de la señora María Estrada, señalando que, en relación con la consulta sobre la conformación de los Comités Técnicos, indica que ya la misma se encuentra regulada en la normativa actual de los Centros de Investigación existentes y cada uno tiene sus particularidades, por lo que no se quiso hacer una intromisión en este tema. Comenta que se dio una discusión sobre el tema de que el Comité Técnico, dependiendo del tamaño de la Escuela a la que estas adscrita, sea uno diferente para la Escuela y otro para el Centro de Investigación, sin dejar de lado que esto sea una decisión propia de la Escuela a la luz de la necesidad propia de cada una.

Con respecto al tema del financiamiento, señala que esta establecido que le corresponde a la VIE otorgar los lineamientos para la asignación de contenido presupuestario para los Centros de Investigación, por lo que sí existe un presupuesto base.

Con el tema de los proyectos estudiantiles, comenta que no se hizo ninguna distinción al respecto, pues se vieron todos los proyectos como un todo, pero no estarían del todo desprotegido pues no se hizo alusión a que solo cierto tipo de proyectos sea analizado.

Con respecto a la inquietud sobre el nombramiento del Coordinador, la señora Salas indica que ya hay normativa que rige este tema y además el tema de la conformación del Comité Técnico como lo señaló anteriormente.

El señor José Luis León hace uso de la palabra y comenta que, es importante tener en cuenta que el trabajo realizado por los Centros de Investigación no es para una Escuela en específico, al contrario, se han dado colaboraciones significativas hacia otras Escuelas. Se han dado muchas colaboraciones interdepartamentales e interdisciplinarias, por lo que el baluarte de los Centros de Investigación con respecto a las empresas auxiliares sería como un centro de servicios que podrían colaborar con las mismas y no administración directa.

La señora María Estrada y la señora Maritza Agüero, consultan sobre la valoración que hizo la Comisión Especial con relación a la nota de la Auditoría sobre la contradicción al Reglamento de Normalización mediante el oficio AUDI AD 003-2021, pues en el artículo 12 del Reglamento propuesto, aun le deja la aprobación del reglamento del centro al Consejo Institucional, manteniendo aun de esa forma el criterio del cual justamente está haciendo un llamado la Auditoría. Por lo tanto, interesa conocer para las personas integrantes de la

Comisión de Académicos, que valoración con respecto a este tema se hizo desde la Comisión Especial, dado que el oficio supra citado estaba dirigido a la misma.

A dicha consulta, el señor Rony Rodríguez comenta que en efecto tendrán que realizar la revisión de esa observación y ajustarla a la normativa vigente.

El señor Luis Gerardo Meza indica que sería oportuno realizar una aclaración sobre lo que establece la Auditoría con respecto a los reglamentos específicos y generales y homologarlos, pues eso puede generar una confusión incluso en otras instancias.

Una vez despejadas las consultas realizadas, se agradece a las personas integrantes de la Comisión Especial la participación en la audiencia convocada.

Se da por recibido el producto de la Comisión Especial con relación al tema de los Centros de Investigación quedado pendiente la situación del PPA para resolver, para lo que esta Comisión evaluará los mecanismos para poder solventarlo y que no quede como un tema pendiente para la Comisión Especial.

8. Integración de una comisión que realice una revisión integral de los artículos relacionados con el proceso de evaluación en el Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y formule una propuesta de modificación que armonice (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante).

El señor Luis Gerardo Meza, presenta la siguiente propuesta:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“1. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR.” (Aprobada en Sesión AIR-88-2015 del 7 de octubre del 2015, publicada en Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015)

“1. **Docencia:** Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines y principios institucionales que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El inciso f del artículo 18, del Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

- f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional

Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.

...

3. El Reglamento del Consejo Institucional establece, en los artículos 13 y 24, lo siguiente:

“Artículo 13

Para el estudio de los asuntos que debe resolver el Consejo Institucional derivado de sus funciones estatutarias tendrá tres Comisiones Permanentes: Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, Comisión de Planificación y Administración y Comisión de Estatuto Orgánico. Además, contará con Comisiones especiales para la atención de asuntos específicos.”

“Artículo 24

Para el estudio de asuntos especiales el Consejo puede constituir comisiones especiales, las cuales tienen carácter temporal, designando en el acto la persona que coordina y el plazo para entregar su dictamen. Además, el Consejo Institucional especificará las funciones.”

4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles recibió el oficio AEMATEC PRES-051-2021, fechado 05 de julio de 201, firmado por el Sr. Saúl Peraza Juárez, Presidente de la Asociación de Estudiantes MATEC, en los siguientes términos:

“HACE LA SIGUIENTE SOLICITUD:

Para que se le brinde a esta Presidencia la interpretación formal del artículo 67 del Reglamento Régimen de Enseñanza y Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica e información adicional solicitada.

Resultando que:

- a. El artículo 67 del Reglamento Régimen de Enseñanza y Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica enuncia lo siguiente:

“El profesor comunicará al estudiante los resultados obtenidos en las pruebas orales sincrónicas en las cuales no se cuente con grabación, el mismo día en que se realizan; en las escritas u orales sincrónicas o asincrónicas en las que se cuente con grabación, en un plazo máximo de diez días hábiles después de efectuada la prueba, excepto en los casos de fuerza mayor en los que medie autorización del superior jerárquico para extender hasta 5 días hábiles más.

El documento de examen calificado o el objeto realizado con recursos personales es propiedad del estudiante, excepto en aquellos casos institucionalmente restringidos o así definidos por el Consejo de Docencia.”

Considerando que:

- b. En semanas anteriores del I semestre 2021, varios estudiantes de la carrera de Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos acudieron a la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes para exponer un caso en el que el docente no les entregaba las calificaciones de las evaluaciones, ni siquiera antes de realizar el parcial en el que se evaluaba esa materia, por lo que los estudiantes no lograban obtener una retroalimentación y podrían incurrir al error en la realización del parcial por ello.
- c. Esta Presidencia se comunicó con el docente y el mismo manifiesta que el artículo 67 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica, únicamente contempla que debe entregar las calificaciones obtenidas en las pruebas/exámenes en un plazo de diez días hábiles, más no de la misma forma con las tareas, proyectos, quices y demás tipos de evaluaciones.
- d. El poder adquirido por los funcionarios de las diferentes Escuelas de la Institución, por la no especificación del término “evaluaciones”, ha sido tomado como excusa para cometer claros y evidentes abusos para con la comunidad estudiantil.
- e. En una pequeña consulta informal a un número reducido de estudiantes de la carrera MATEC, los mismos manifiestan que entienden como evaluación cualquier actividad planteada por el docente y llevada a cabo por las y los estudiantes, con un efecto en su nota general del curso; es decir, las tareas, quices, proyectos y demás trabajos, que tal vez no tengan un peso porcentual tan alto como los parciales, se deben tomar en cuenta como evaluaciones y así interpretado en la totalidad de la normativa del RREA.

Por lo que:

Se le solicita a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional:

- a. Remitir a esta Presidencia la interpretación del artículo 67 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- b. Ampliar sobre la definición del término “evaluaciones”, ¿qué es?, ¿qué implica?, ¿cómo se interpreta en la normativa del RREA?
- c. ¿Qué sucede en caso de que el docente incumpla los plazos de entregas de las evaluaciones?”

5. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles adoptó, en la reunión No. 744-2021, celebrada el 3 de diciembre del 2021, el siguiente acuerdo:

“La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles:

Resultando que:

1. Que el estudiante Saúl Peraza Juárez, Presidente de la Asociación de Estudiantes MATEC, formuló mediante el oficio AEMATEC PRES-051-2021 los siguientes planteamientos:
 - a. Remitir a esta Presidencia la interpretación del artículo 67 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
 - b. Ampliar sobre la definición del término “evaluaciones”, ¿qué es?, ¿qué implica?, ¿cómo se interpreta en la normativa del RREA?
 - c. ¿Qué sucede en caso de que el docente incumpla los plazos de entregas de las evaluaciones?
2. Se asignó a la Srta. Abigail Quesada Fallas el análisis del contenido del oficio AEMATEC PRES-051-2021, quien formuló una propuesta para dar cabal respuesta al oficio indicado y la entregó para conocimiento de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el 23 de julio de 2021.
3. En la reunión No.733-2021, realizada el 17 de setiembre de 2021, la Comisión de Asuntos Académicos conoció y analizó la propuesta elaborada por la Srta. Quesada Fallas, concluyendo sobre la necesidad de profundizar en el análisis de otros artículos del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje adicionales al artículo 67 que era el objeto de la consulta e integró una subcomisión de análisis con el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, la Ing. Raquel Lafuente Chrysopoulos, el Dr. Luis Gerardo Meza y la MAE. Maritza Agüero González, para realizar ese cometido.
4. La subcomisión de análisis presentó su dictamen en la reunión No.739-2021, realizada el 02 de noviembre del 2021, indicando que existen diferentes acepciones sobre evaluación en el Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje, no todas concordantes y que algunas disposiciones en materia de plazos relacionados con las actividades de evaluación de los aprendizajes se refieren de manera limitante solo a unas estrategias de evaluación generando vacíos normativos en cuanto a otras opciones que el mismo reglamento permite. Algunas de las observaciones específicas planteadas son las siguientes:
 - a. El artículo 47 establece que los aspectos operativos del programa deben indicar, entre otros elementos, el “Tipo de evaluación” y el “Tipo de pruebas por realizar”, lo que resulta ambiguo.
 - b. Algunos artículos utilizan el término prueba, mientras que otros emplean el término examen, sin que quede claro si se deben entender como equivalentes.
 - c. No queda claro el alcance del artículo 70 en cuanto a las llamadas “pruebas cortas” (quices) y otras formas de evaluación de los aprendizajes que no sean pruebas o proyectos.
 - d. El artículo 74 trata exclusivamente sobre las pruebas, dejando al descubierto los casos en que la persona docente puede extraviar otro tipo de documentos u objetos empleados en el proceso de evaluación de los aprendizajes como portafolios, maquetas, etc.
 - e. El artículo 75 trata tanto de las pruebas específicamente, como de otros medios de medición de los aprendizajes. No obstante, en la parte que trata de “algún medio de medición de los aprendizajes aplicados con fines de evaluación” culmina haciendo referencia al término prueba, con lo que se genera ambigüedad acerca de si el artículo indicado cubre todo tipo de

medios de evaluación de los aprendizajes o se limita exclusivamente a las pruebas.

- f. El artículo 77 regula las llegadas tardías a la presentación de pruebas, pero deja al descubierto llegadas tardías a otras actividades con finalidad de evaluación de los aprendizajes como presentaciones, exposiciones, etc.
- g. El artículo 79 no contempla las pruebas cortas. En general, el reglamento es omiso sobre las pruebas cortas (quices).
- h. El artículo 80 hace referencia a pruebas, dejando por fuera otras opciones viables de medición de los aprendizajes autorizadas en el Reglamento.

Con base en ese análisis la subcomisión encuentra que no es factible elaborar una respuesta a las consultas del estudiante Peraza Juárez, recomendando que se eleve una propuesta al pleno del Consejo Institucional para la integración de una comisión que realice una revisión integral del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje en todos los artículos que tengan relación con el proceso de evaluación.

Considerando que:

1. El análisis realizado por la subcomisión integrada en la reunión No.739-2021 evidencia la necesidad de que se realice una revisión integral del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje en todos los artículos que tengan relación con el proceso de evaluación.

Se acuerda:

1. Proponer al pleno del Consejo Institucional que se integre una comisión, adscrita a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que realice una revisión integral del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje en todos los artículos que tengan relación con el proceso de evaluación y formule una propuesta de reforma para armonizarlos.
2. Recomendar al pleno que la comisión esté integrada de la siguiente manera:
 - a. Tres personas representantes de las instancias académicas designadas por el Consejo de Docencia, una de las cuales será de los Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos. El Consejo de Docencia designará cuál de estas tres personas coordinará la comisión.
 - b. Un representante del Consejo de Posgrado, designado por ese órgano.
 - c. Una persona funcionaria del CEDA en el cargo de Asesor(a) Académico(a), designada por el Director del CEDA.
 - d. Una persona representante de la Oficina de Equidad de Género.
 - e. Dos personas representantes estudiantiles, designadas por la FEITEC, preferiblemente garantizando la paridad de género.”

CONSIDERANDO ÚNICO:

La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ha recomendado que se integre una Comisión especial que realice una revisión del “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje”, en los artículos que tratan de la evaluación de los aprendizajes y formule una propuesta para armonizarlos; ya que, como se ha evidenciado en el dictamen de la subcomisión que se cita en el resultando quinto, existen diferentes acepciones sobre

evaluación en el citado cuerpo normativo, no todas concordantes y que algunas disposiciones en materia de plazos, relacionados con las actividades de evaluación de los aprendizajes, se refieren de manera limitante solo a unas estrategias de evaluación, generando vacíos normativos en cuanto a otras opciones que el mismo reglamento permite.

SE PROPONE:

- a. Crear una Comisión especial que analice los artículos del “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” relacionados con el tema de la evaluación de los aprendizajes y formule una propuesta para armonizarlos, con la siguiente conformación:
 - i. Tres personas representantes de las instancias académicas designadas por el Consejo de Docencia, una de las cuales será de los Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos. El Consejo de Docencia designará cuál de estas tres personas coordinará la comisión
 - ii. Un representante del Consejo de Posgrado, designado por ese órgano
 - iii. Una persona funcionaria del CEDA, en el cargo de Asesor(a) Académico(a), designada por el Director del CEDA.
 - iv. Una persona representante de la Oficina de Equidad de Género.
 - v. Dos personas representantes estudiantiles, designadas por la FEITEC, preferiblemente garantizando la paridad de género.
- b. Adscribir la Comisión creada en este acto a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, para el seguimiento correspondiente, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo Institucional.
- c. Establecer el 30 de junio del 2022, como plazo máximo para que la comisión presente la propuesta.
- d. Comunicar este acuerdo al señor Saúl Peraza Juárez, Presidente de la Asociación de Estudiantes MATEC, como respuesta a su solicitud planteada en el oficio AEMATEC PRES-051-2021.

Se dispone, elevar la propuesta anterior al pleno del Consejo Institucional para la sesión No. 3246.

9. Atención SCI-916-2021. Solicitud de la Comisión Especial para retirar el Programa de Producción Agropecuaria del análisis de la misma.

En relación con este tema, se solicita que, basados en la audiencia que se ha presentado hoy por parte de la Comisión Especial, se elabore la propuesta para la modificación del acuerdo y se conforme una Comisión Especial para que se analice el PPA.

La señora Coordinadora considera que es muy importante analizar la información que se presentó en la audiencia del señor Milton Villareal a fin de poder definir que asignación de funciones se le dará a la Escuela y a la Comisión que se crearía eventualmente.

Se solicita agendar el tema para la siguiente reunión.

10. Informe de avance de reglamentos y temas asignados

10.1 La señora Raquel Lafuente indica que tiene la duda de la solicitud de reunión que realiza la Ing. Ana Cristina Rivas, como Coordinadora de la Comisión Especial que prepare la propuesta de “Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” y la propuesta de “Reglamento para apoyo de emprendimientos estudiantiles basado en innovación, pues ya se le han hecho llegar los hallazgos de esta Comisión y aun no comprende por que no se han atendido. La señora Coordinadora se compromete a concertar una reunión con la señora Rivas para poder evacuar la duda.

10.2 El señor Luis Alexander Calvo, indica también que se solicite a la coordinación de la Comisión redactora de la propuesta del Reglamento para la Gestión de Empresas Auxiliares Académicas de Base Tecnológica en el Instituto Tecnológico de Costa Rica un avance de este. La señora Coordinadora se compromete a revisar la documentación que se ha recibido hasta el momento para poder darle seguimiento, y tratará de concertar una reunión con la Ingeniera Geanina Ortiz para la primera semana laboral del año 2022.

10.3 El señor Luis Gerardo Meza, comenta que también se debe revisar sobre el Reglamento del Artículo 5 de la Ley Orgánica, pues esta fue una solicitud expresa de la Asamblea Legislativa y hasta donde tiene conocimiento este producto no se ha entregado. Señala que la coordinadora de dicha comisión también era la señora Giannina Ortiz. Indica que dicha Comisión no fue integrada en el seno del Consejo Institucional si no más bien desde la Rectoría. Solicita a la señora Coordinadora consultar el avance al respecto.

11. Asuntos Varios

11.1 El señor Luis Gerardo Meza comenta que en relación con un documento sobre el AC (abandono del curso) que fue presentado por el señor Alcides Sánchez, en el Consejo Institucional, un profesor que se citó explícitamente en el documento se sintió aludido, por lo que pidió una audiencia en el Consejo Institucional. Sin embargo, debido a que el CI no otorga este tipo de espacios, sería importante estar pendiente de sí es posible recibirlo en esta Comisión.

11.2 La señora Ana Rosa Ruíz solicita a la Coordinación de esta Comisión, se le pueda pedir un informe a la Rectoría sobre como va avanzando el tema de la ADERTEC, a fin de apuntar al cumplimiento de los objetivos en relación con los recursos que se les designa.

Finaliza la reunión al ser las 12:15 pm.

Ing. María Estrada Sánchez,
Coordinadora Comisión de
Asuntos Académicos y
Estudiantiles

TAE. Adriana Aguilar Loaiza
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos
Académicos y Estudiantiles